



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00717 00

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, radicado con el número 2019-717 donde demanda el señor DANIEL BENJUMEA ACEVEDO, **SE CORRIGE** el Auto anterior, fechado el 23 de septiembre de 2020, en el sentido que por error se omitió admitir la demanda contra la sociedad ASEAR S.A. E.PS, en tal sentido se resuelve,

PRIMERO: ADICIONAR el auto admisorio de fecha 23 de septiembre de 2020, teniendo como demandante también a la sociedad ASEAR S.A. E.S.P, representada legalmente por el señor ALBERTO ANTONIO GARCIA.

SEGUNDO: No se hace necesario ordenar notificación a dicha demandada, puesto que la misma fue realizada el día 04 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

El auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado hoy cinco de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
SECRETARIA

GG